



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 354/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Javier Herrero Alonso.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 354/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Javier Herrero Alonso contra Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 8 de junio de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 354/15, seguidos en materia de extinción del contrato a instancias de D. Javier Herrero Alonso contra Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Javier Herrero Alonso contra la empresa Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L. con los siguientes pronunciamientos:

1. – Condeno al demandado a que por los conceptos salariales reclamados le abone la suma de 26.480,04 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 28/2/15.

2. – Declaro extinguida al día de la fecha la relación laboral que unía a las partes y condeno al demandado a que abone al actor una indemnización de 12.061,80 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto cuenta del Banco de Santander número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0354 15.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios de Comunicaciones de Larga Distancia, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de junio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)